

DECLARACIÓN MIGUEL DELGADO Documento 2

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : **G-70321807**, asociación no lucrativa , formada por más de 27.800 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com, en su representación comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho:

Estos hechos con todo lujo de detalles **han sido puestos en conocimiento de la Secretaría xeral Técnica de Medio Rural e do Mar cuya responsabilidad recaía sobre el Sr Francisco José Vidal Pardo y Pardo a todo lo que hizo caso omiso**, dejando constancia que a día de hoy, nada se ha investigado que al menos tengamos conocimiento de todo lo declarado en este escrito-declaración, donde se encadena toda una trama de intereses alrededor del dinero público de la Xunta de Galicia y entes tutelados de carácter benéfico altruista:

Más de 80 millones de euros desaparecidos de manos de Evaristo Lareo Viñas y otros con la plena colaboración de Francisco José Vidal pardo y Pardo., Secretario xeral Técnico de Medio Rural e do Mar. Xunta de Galicia que junto a otros miembros de Medio Rural e do Mar, dieron pié a todo un entramado u orgía de corrupción con raíces en la Xunta de Galicia, que finaliza en un entramado de sociedades en Melilla.

Que teniendo conocimiento sobre la recaudación de más de 80 millones de euros en nombre de los damnificados y voluntarios que llegaron a Galicia para limpiar el chapapote del Prestige, cuyo inicio a través de la Gala de Televisión Galicia somos todos expandiéndose a multitudinarias actividades y todo tipo de objetos y los más diversos y variados donativos, desde coches a tractores y toneladas de uvas con destino a los damnificados que públicamente se desconoce su destino a salvo del dinero recaudado que en su mayor parte fueron a parar al **N° 0182-5920-54-0201234567 del BBVA , de Santiago de Compostela.**

Ante las negativas del Sr Vidal Pardo a responder a desmentir o aclarar fueron puestos los hechos en conocimiento de la fiscalía que abre investigación y remite el juzgado a través de las Diligencias Previas N° 912/2010 , traslada al Juzgado N° 5 de A Coruña con **Diligencias Previas N° 150/11 cuyo destino correspondió por inhibición al Juzgado N° 3 de Carballo con Diligencias Previas N° 99/11 Carballo A Coruña...En archivo en este momento.**

Esta misma denuncia se remitía a la Fiscalía General del estado y al tribunal de Cuentas, que de forma más que curiosa se extravió

en el Registro de Administraciones Públicas en la Delegación del Gobierno de la Coruña con toda la documental aportada, sin que se haya recuperado a día de hoy y cuyos datos deberían constar en las D.P 99/11, remitiendo con posterioridad una segunda copia por otros conductos para evitar su extravío.

Con fecha 15 Marzo de 2011, se ha presentado ampliación a la denuncia en el Juzgado de Guardia de A Coruña, contra el Alcalde de Laracha, Evaristo Lareo Viñas y el Sr Francisco José Vidal Pardo y Pardo por los hechos que se mencionan en la DENUNCIA PÚBLICA, Diligencias Previas N° 0002067/2011 Juzgado N° 6, de A Coruña. cuyo destino correspondió al Juzgado N° 2 Diligencias Previas N° 1201/2011 de Carballo, A Coruña, y las Diligencias Previas 0000053/12 del Juzgado N° 6 de La Coruña, por estar **conectados a las Diligencias Previas N° 99/11**, y que afectarían presuntamente a la Consellería do Mar (ahora Medio Rural e Mar), Alcalde de Laracha, José Manuel López Varela y al Patrón Maior de Caión, Evaristo lareo Viñas, entre otros, al estar regalando dinero para construir un restaurante en zona protegida (Furna Atlántica) de un familiar del Alcalde de Laracha y también siendo investigado todo ello por la OLAF de Bruselas UE en procedimiento Expediente Olaf. REFERENCIA: OF/2011/0528, sobre los mismos hechos con fondos públicos y contra los mismos responsables de todo lo cual obran documentos y copias en las D-P N° 1201/2011 de Carballo y Juzgado de La Coruña N° 6 en Diligencias Previas 0000053/12, **que se han archivado justificándose el archivo en las diligencias 99/11 de Carballo, lapidando la denuncia y documentos adjuntos, no dando traslado al fiscal ni al juzgado 3 D.P. 99/11 de toda la documentación aportada, quedando en la más pura impunidad judicial los hechos.**

El día 13 de Febrero de 2012 se solicitaba mediante escrito a la fiscalía y juzgado N° 6 se acumularan todos los documentos y pruebas aportadas a las diligencias 99/11 de lo que **se hizo caso omiso**, decretándose el archivo sin que la fiscalía haya aportado a la fiscal de la causa 99/11 toda la documental y hechos denunciados.

El 15 de Febrero se solicitaba en Queja al Juzgado N° 2 de Carballo mediante escrito.- "1° Las Diligencias Previas anteriormente nombradas tienen pendientes de resolución, la solicitud de medidas cautelares, desde hace más de seis meses, concretamente en el mes de Junio de 2011, y aportadas al AL JUZGADO Juzgado de Instrucción N° 6. de A Coruña Diligencias Previas N° 0002067/2011 Coruña-6", dando como respuesta el archivo.

Uno de los documentos es la respuesta de la OLAF acreditando documentalmente como la Consellería de Medio Rural e do Mar junto al Alcalde de Laracha han financiado con dinero público un Restaurante en zona protegida e ilegal, sin permisos y familiar directo del citado alcalde, en su documento (OLAF) OF/2011 /0528 y aportado a los autos, sin investigar.

Presentada denuncia por los mismos hechos ante el Tribunal de Cuentas sobre estos hechos, desvía intencionadamente el sentido de la denuncia hacía un "reintegro por alcance", abre Diligencias de Reintegro por Alcance contra el Concello de Laracha (algo inaudito y que no existía y en lo que se basaron para perseguir judicialmente a este denunciante, sin ninguna referencia en todo el expediente a las ayudas del Prestige), que nada tenía que ver con lo denunciado para evadirse de investigar las ayudas del Prestige. Diligencias Preliminares A216/11 firmado por el Sr. Carlos Cubilo Rodríguez como Letrado y Secretario y archivadas por no existir el delito denunciado, dando por cerrado el asunto sin intervenir en los hechos sobre el dinero y ayudas desaparecidas...

El día 16-12-11 y con reiteración el 27-12-11 se solicitaba a la Xunta de Galicia la intervención de la Federación Gallega de Cofradías de Galicia y la Fundación Océano Vivo, cabeza visible de todo el entramado y asociación para delinquir, que el Sr Vidal Pardo como secretario hizo caso omiso ocultando y no dando curso a la petición a pesar de comentarle el fraude o malversación que se estaba realizando bajo su tutela por los responsables de la FEGACOPE.

El 31 de 12 de 2011 se ponía en conocimiento del Juzgado de Guardia de A Coruña bajo ampliación con toda la documental remitida a la fiscalía europea decretándose el archivo por ser causa (supuestamente en investigación en Carballo D.P 99/11, dejando los documentos y su ampliación lapidada sin traslado a la fiscal de la causa y sus diligencias).

El 7 de Febrero de 2013 se pone en conocimiento del Sr D. Antonio Romeral de la Fiscalía Anticorrupción los hechos y la dejadez manifiesta en las diligencias y su falta de investigación sobre la Magistrada y Fiscal bajo la asistencia letrada de Javier Torres Colegiado 3361 ICA Oviedo y personada en las D.P 99/11, sin respuesta a día de hoy.

El 16 - 5 - 2013 se presenta querrela en la Audiencia nacional por los mismos hechos al considerar que los perjudicados están regados por todo el territorio nacional como donantes de dinero a un fin benéfico que se ha dado a la contra, bajo la asistencia letrada del Sr Torres, correspondiendo a las Diligencias 52/2013 y in admitida a trámite el 20 de Mayo de 2013 **bajo la misma cantinela de todos los magistrados intervinientes en este asunto**, que ya se esta investigando en un juzgado de Carballo, **algo sobradamente conocido y falso al estar bajo auto de archivo**, en estas diligencias se han seguido varios procedimientos de recursos y apelaciones que siempre dieron al traste con las intenciones de investigación con la supuesta investigación en los Autos de Carballo A Coruña.

Curiosamente este denunciante tiene otorgada la Justicia Gratuita en varios asuntos judiciales en proceso en este momento, pero

curiosamente en esta querrela por las ayudas del Prestige y tras un proceso administrativo ante la Comisión de Justicia Gratuita en Madrid que di por desistido **se me deniega de forma ILEGAL reiteradamente afirmando con falsedades que dispongo de medios económicos suficientes, cuando vivo de una ayuda social de 399 euros al mes (RISGA) de la Xunta de Galicia,** acreditando el claro entorpecimiento **para evitar a cualquier precio siga insistiendo en la investigación de los 80 millones de euros recaudados en nombre de los damnificados del Prestige**

El 11/3/13 por el Registro General de la Delegación del Gobierno en A Coruña N° 3935/RG 776693 se solicitaba la Recusación del Sr Vidal Pardo al frente de todos los documentos y expedientes, haciendo caso omiso e ignorando el procedimiento.

El 24 de Enero de 2012 mediante la asistencia letrada del Sr Torres se presenta escrito de personación en las D.P 99/11 solicitando la reapertura de la causa en base a nuevas pruebas y ampliación de imputación contra el Sr Vidal Pardo en base a su plena colaboración y encubrimiento en todo el entramado para ocultar las ayudas del Prestige.. Que se suma a la petición del Fiscal personado en la causa de fecha 30 de Diciembre de 2011 en la que solicitaba el archivo mediante la justificación de la inexistencia del reintegro por alcance del Tribunal de Cuentas sin hacer ninguna mención a los 80 millones recaudados.

Curiosamente se ha evitado por la Magistrada y la Fiscal realizar preguntas a los denunciados y gestores en sus declaraciones tomadas el día 15 de Septiembre de 2011 al Sr Lareo Viñas y José Manuel López Varela sobre el dinero recaudado y bajo una cuenta bancaria en una sucursal de Santiago de Compostela de los donativos, siendo como única;

Es cierto que ustedes hicieron lo que dice el denunciante, responden que no, y en base ello la fiscal solicita el archivo y la Magistrada lo acepta sin más, no apareciendo una sola línea en esos autos que haga referencia o nombren las ayudas y donativos del Prestige que no sean las de este denunciante...

El 5 de Julio de 2011 se solicitaba en el registro del Concello de Laracha aclaraciones o desmentidos sobre la ocultación de las ayudas al Alcalde Sr López Varela, sin respuesta a día de hoy.

El 30 de Diciembre la Fiscal personada en las D.P 99/11 presenta escrito solicitando se archive la causa sin más razón que el art. 641-1 de LEC, dejando a los usuarios y consumidores en el más absoluto abandono incumpliendo las multitudinarias normativas al efecto y sin que a día de hoy se le conozca el más mínimo interés en presentar un escrito o en posicionarse de parte de los estafados y engañados.

Tras varios trámites y solicitudes este denunciante logra mediante justicia gratuita se nombre abogado y procurador en esta causa,

que para nada ha servido ante la Magistrada empeñada a cualquier precio y vulnerando los mínimos derechos de CGPJ como más adelante se justificará en evitar que este dicente persista en conocer donde se ocultan los donativos del Prestige bajo lápida de la Magistrada, el Sr Vidal pardo en su tutela jurídica como Secretario de la Xunta y los responsables liderados por el Sr Evaristo Lareo Viñas.

Los partidos políticos de la oposición en Galicia PSOE y BNG y Parlamento Nacional tal y como debería constar los documentos en autos realizaron varias interpelaciones parlamentarias sobresaliendo la del Sr Gaspar Llamazares en el Parlamento Nacional, cuya **ausencia de respuestas es común a todas ellas y bajo silencio administrativo**, así como varias mociones en el Parlamento de Galicia, Comisión de Pesca al Sr Francisco José **Vidal Pardo y Pardo que no respondió y empeñado a toda costa en evitar cualquier iniciativa en este sentido**, acabando las comisiones en broncas parlamentarias de sus ponentes sin ningún resultado .

El 7 de Febrero de 2013 la Asociación Ecologista Arco Iris a través de su abogado el Sr Manuel Merino Sánchez, Colegiado 1239 solicita personarse en la causa como acusación popular, siéndole denegada bajo silencio judicial de la Magistrada de Carballo que no se molestó ni en responder a día de hoy, ignorando tal solicitud ajustada a derecho de personación, a lo que hay que sumar la renuncia de la abogada de oficio nombrada a este denunciante, quedando sin asistencia letrada, que tras pretender la personación del Sr Javier Torres, se ha dado como inútil, creando a través del proceso judicial la expulsión de cualquier intención procesal en ese sentido, es más la Magistrada dice en un auto "no a lugar a ningún escrito presentado por el denunciante".

Después de varios y multitudinarios escritos y ampliaciones a la Magistrada de Carballo en las D.P 99/11 se dieron como totalmente fracasadas bajo un muro procesal que causó multitudinarios gastos a este declarante que sobrevive de 399 euros al mes, pero que es digna de traer a este escrito la **apelación de la Audiencia de la Coruña que resuelve anulando el Auto de Archivo de la Magistrada de Carballo** e incitado a las investigaciones y al que la Magistrada de Carballo hace caso omiso decretando nuevo auto archivo sobre el Auto de la Audiencia y **eliminando de raíz la representación procesal de este denunciante sin más causa justificativa que una ilegal fianza de 5.000 euros, siendo conocedora de la vulneración de la Carta del CGPJ en referencia a las fianzas y justicia gratuita;**

El Auto del 28 de Abril de 2014 notificado el día 5 de Mayo de 2014 por la Magistrada del Juzgado 3 de Carballo, resuelve sobre el Auto de la Audiencia Provincial del día 14 de Marzo de 2014 anula la providencia del recurso contra el auto de archivo en esta causa, "LA SALA ACUERDA: Estimar parcialmente el recurso de apelación y declarar la nulidad del Auto de 30-04-2013 y de la

providencia de 22-02-2013" por lo que a nuestro modo de entender debería seguir investigándose los hechos de la denuncia pero S.S del **juzgado N° 3 de Carballo resuelve como única, reproducir el auto recurrido con más virulencia si cabe contra las pretensiones de este denunciante personado como acusación particular, convirtiéndole en acusación popular, cercenando, censurando y amordazando cualquier pretensión sobre los bienes públicos que nos pertenecen a todos los ciudadanos, su interés social, comunitario y anulando cualquier posibilidad de presentar escritos ante la justicia, en el sentido de investigar los hechos denunciados, expulsándolo de la causa mediante resoluciones en las que se exige una fianza de 5.000 Euros con pleno conocimiento de la imposibilidad de su cumplimiento (RISGA, tal y como consta en el expediente de la Comisión de Justicia Gratuita, y todo ello sin haber sido informado adecuadamente con anterioridad **en su personación sobre los autos, a los que se le ha prohibido el acceso a cualquier información o documentación relativo a su derecho de defensa** y que dada su economía supone un grave trastorno tener que desplazarse desde La Coruña a Carballo, 45 Kilómetros, pero que a la contra disponen de ella de forma amplia y completa con traslado de toda la documental bajo las multimillonarias cifras de dinero denunciado, como los recursos de reforma, apelación y queja presentados, ante el Juzgado de Instrucción 3 de Carballo con posterioridad al auto de referencia 28/4/2014 y que desconfiamos de su trámite dado el contenido del mismo, pero confirmado en el auto del 5 de Junio de 2014 en el que dice literalmente:**

"no a lugar a proveer ningún escrito presentado por el denunciante" y como si de mofarse se tratase, dice.. "Modo de impugnación; mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de 3 días", quedando así en el silencio judicial más absoluto los 80 millones de euros recaudados y los otros delitos imputados bajo las ampliaciones y documentos archivados, negando cualquier posibilidad de pretender conocer donde fue a parar el dinero recaudado del Prestige.

El día 12 de Mayo de 2014 se presenta toda la documentación y hechos al Consejo General del Poder Judicial que de forma incomprensible responde a los cuatro meses con una línea literal " que el CGPJ no esta legitimado para inmiscuirse en asuntos judiciales y que hable con mi abogado para conocer los fines de mis pretensiones", sobran las palabras, cuando la queja versaba en su eje principal sobre la anulación de la asistencia letrada de forma acreditada e ilegal.

En siguientes escritos que deberían constar en el expediente, se informa a la letrada **Sra. Ana María Pérez Blanco, Letrada de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, que no queremos se inmiscuya en el procedimiento, solamente la apertura de expediente disciplinario al objeto de preservar los derechos ciudadanos ante la justicia y ULTRAJADOS ILEGALMENTE en el que se solicitaba.**

ASUNTO RF: 023845/2014ª01 (Se ruega acuse de recibo a la mayor brevedad)

Se insta expresamente remitan el expediente a la FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO O A QUIEN CORRESPONDA, por no poder hacerlo este denunciante ante la falta de medios económicos.

De todo lo que hizo caso omiso, lapidando y dando cobertura de encubrimiento a los delitos denunciados y respondiendo siempre con la misma línea de texto; " que el CGPJ no esta legitimado para inmiscuirse en asuntos judiciales y que hable con mi abogado para conocer los fines de mis pretensiones", realmente surrealista la situación.

En fecha 13 de Octubre de 2014 se remite escrito a su superior, al (Fiscal del CGPJ) Sr. Promotor de la Acción Disciplinaria del CGPJ. D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, que curiosamente no tenemos conocimiento de que le fuese entregado el escrito, reteniéndolo la **Sra. Ana María Pérez Blanco, Letrada de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, que responde con la misma cantinela nombrada.**

La misma dice;

QUEJA POR INACTIVIDAD Y PRESUNTA DEJADED DE ASISTENCIA Y FALTA DE RESPUESTAS AL SOLICITANTE EN LA CARTA DE DERECHOS CIUDADANOS DEL PODER JUDICIAL

"NO ES UNA DISCREPANCIA ES UNA DENUNCIA EN TODA REGLA"

La misma se dirige contra la **Sra. Ana María Pérez Blanco, Letrada de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial**, entre otros, de especial relevancia, ante el NULO Y DESINTERESADO escrito recepcionado el día 7 de Octubre de 2014 como respuesta a la solicitud de lo que dice llamarse **JUSTICIA** en España.

Damos por reproducido los 3 escritos presentados ante ese CGPJ, que como única resuelve sobre un **DELITO DE GRAN CALADO SOCIAL Y QUE SOBREPASA LOS 80 MILLONES DE EUROS** que literalmente la jueza de Carballo se niega a investigar, y ante la solicitud de amparo al CGPJ resuelve como única;

Un folio cuya referencia ya es genérica en todos los escritos de respuesta que justifica en el 1/98 Reglamento del CGPJ, **algo que se nos venía advirtiendo con antelación en medios jurídicos, y que queda reflejado en las estadísticas de ese Consejo al que nos dirigimos, dando de lleno en la diana con el escrito de ese instructor.**

La **ALARMA E INDIGNACIÓN EN EL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA NO PUEDE SER MÁS ELEVADA**, sobre todo al contar en apariencia con el beneplácito de ese Consejo o de su responsable en la LAPIDACIÓN

del dinero desaparecido.

Nos preguntamos... ¿ Que sabe ese instructor para darnos una **respuesta de desamparo y que consideramos de INJUSTICIA TOTAL Y ABSOLUTAMENTE** con tanta protección a la parte denunciada?, ¿ De que tienen miedo ?.

Todos los documentos aportados a la denuncia, **prueban sin lugar a dudas los ilícitos denunciados y demuestran la entrada del dinero recaudado pero no su salida**, sin que a día de Hoy la responsable del Juzgado N° 3, o esta instructora a la que me dirijo hayan hecho nada en consecuencia que al menos se tenga conocimiento.

NOS PREGUNTAMOS:::? Y le recordamos a esta instructora que nos hemos leído en su totalidad la Carta de los Derechos Ciudadanos del CGPJ, y aunque somos algo ignorantes en la jurisprudencia, el sentido común nos dice que se nos está despreciando.

PARA QUE SIRVE LA JURISPRUDENCIA DEL CGPJ si no se cumple:

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Por tanto, queremos entender que nos encontramos ante un grave **ERROR JUDICIAL INTENCIONADO A LO QUE AHORA SE SUMA LA INSTRUCTORA DEL CGPJ**, con vulneración de derechos fundamentales amparables constitucionalmente por este CGPJ que **pretende evadirse con un escrito genérico** y ya conocido en el 90% de los casos cuyo auxilio se pide al ente protector de los ciudadanos ante la justicia, solo hay que acudir a las estadísticas para verlo.

Como única ocurrencia a la instructora del CGPJ y ante la situación que se expone nos sugiere que acudamos a nuestro abogado (**ES QUE SE HA LEÍDO EL EXPEDIENTE Y SUS AMPLIACIONES "LO DUDAMOS DADA SU RESPUESTA GENÉRICA"**) donde **consta literalmente la anulación de justicia gratuita a este dicente que cobra 390 euros al mes de una ayuda para alimentos**, nos parece que se esta **BURLANDO** de los denunciados y damnificados que les **"birlaron"** los **80 millones** de euros y más concretamente de este denunciante, que nada logra con estas quejas y denuncias que no sea el interés público y que es a Usted a quien le corresponde por JUSTICIA facilitar y colaborar en la persecución de los delitos denunciados (Art.259, 262, 264 LEC) entre otros, que sin ser letrados ya son de conocimiento público ante tanta injusticia que obliga a los ciudadanos a estudiar derecho para pensar que se cumplen las leyes por quien debe aplicarlas.

Lo que se puso en conocimiento de la Fiscalía Provincial de A Coruña, mediante escrito presentado por esta parte en el 14 de septiembre de 2010, relacionado con las donaciones de particulares recibidas, tras el desastre del petrolero Prestige, por la Comisión de Afectados por la Marea Negra del Prestige y por la Fundación Océano Vivo, entidades presididas por él, también Presidente de la Fegacope en ese momento, D. Evaristo Lareo Viñas

y bajo la protección directa del Sr Francisco José Vidal Pardo y Pardo en su calidad de alto cargo de la Xunta de Galicia, Secretario xeral Técnico de Medio Rural e do Mar, siendo su Sra. **Cayetana Lado Castro Rial, la Jefa de la Asesoría Xurídica de la Xunta de Galicia, dando respuesta y confabulando en su relación familiar en los multitudinarios expedientes de subvenciones públicas y poniendo frenos a las múltiples denuncias contra su marido el Sr Vidal pardo por presunta prevaricación en la concesión de dinero público sin concurrencia pública en multitud de contratos, y hoy cesados por asuntos personales después de variadas denuncias de este dicente..**

Que, tras el desastre del Prestige, una oleada de solidaridad recorrió España **a favor de los damnificados de toda Galicia** y como consecuencia de ello, se abrió una cuenta de fondos y donativos para la Comisión de Afectados por la Catástrofe del Prestige, en el BBVA en Santiago de Compostela con el N° 0182-5920-54-0201234567, cuenta cuya titularidad y firma correspondía a D. Evaristo Lareo Viñas.

En dicha cuenta se depositó la totalidad de los ingresos recaudados por la gala televisiva " GALICIA SOMOS TODOS " , emitida en directo por TVE, en Diciembre de 2002, cuya cuantía exacta se desconoce (pero dichos datos deben constar en los archivos del Ente Público) y cuya aportación inicial, tal como se señalaba en la **Gala era ya de 500.000 Euros.**

También se realizaron conciertos benéficos en ciudades como A Coruña, Zaragoza, Madrid, Victoria y Barcelona, torneos de fútbol, cuya recaudación íntegra se destinó a dicha Comisión.

Asimismo, entidades como la Fundación Vodafone de Reino Unido y España, entregaba de manos del Presidente de Vodafone en España, José Manuel Entrecanales, **dos talones por un importe total de 500.000 euros, al Presidente de la Comisión de Afectados por la Catástrofe del Prestige, D. Evaristo Lareo Viñas.**

Se realizaron Torneos de Golf a beneficio de los afectados y se realizó un acto de entrega de la recaudación acumulada que ascendió a **112.630,67 euros.**

"Fillos de Galicia" también declaró llevar a cabo una labor de recaudación de fondos para los damnificados que harían llegar a la Comisión presidida por D. Evaristo Lareo Viñas. Evidentemente estos datos son fácilmente constatables a través de la prensa de la época y las entidades que realizaron las donaciones.

También se donaron grandes cantidades de alimentos, juguetes, mantas.... todo ello destinado a los voluntarios y damnificados y sin que se conozca el destino último de los productos.

- Julio Iglesias, Dona los derechos de autor de por vida de Un Canto a Galicia.
- Concierto de Carlos Núñez celebrado en Vigo, **35.000 Euros.**
- Diego Tristán, **21.000 Euros, más el valor de un coche Peugeot 307SW.**

- Municipio de Carbonera (Jaén) 1.000 litros de aceite de oliva.
- Concello de Muxía, **6.000 Euros.**
- Ayuntamiento de Alcorcón, **6.000 Euros.**
- Ayuntamiento de La Oliva, **60.000 Euros.**
- Comunidad de la Rioja, **300.000 Euros.**
- Ayuntamiento de Pájara, Fuerteventura, **90.000 Euros.**
- Ayuntamiento de Lorca, **6.000 Euros.**
- Comunidad de Castilla y León **3 Millones de Euros + Cuenta solidaria.**
- Ayuntamiento Teruel, **6.000 Euros + Cuenta solidaria.**
- Ayuntamiento de Ordizia (País Vasco) **1.800 Euros.**
- Real Madrid, Recaudación íntegra del partido Real Madrid, combinado Celta-Deportivo el 15 de Abril del mismo año.
- Deportivo, **87.000 euros,** del partido Deportivo-Selección Costa da Morte.
- Clubes Gallegos de Baloncesto, Taquilla íntegra del especial celebrado el día 27 de Enero en Santiago.
- Kalandraka Editora, Beneficios del libro "Nunca Mais".
- Telefónica, **1 millón de euros** correspondientes a la recaudación de los mensajes en Nochevieja.
- Frutas Esther, 2,5 toneladas de uvas.
- Azkar, 15.000 Tabletas de turrón y 3.000 botellas de vino.
- Inditex **6 millones de euros.**
- Central de Reservas Hoteleras Bancotel, un euro por cada cheque de cinco pernoctaciones que facture durante todo el año 2003.
- Leyma, 0,7% del total de sus ventas durante el año 2003.
- Adolfo Domínguez, 1% de sus ventas durante Enero y Febrero (unos **180.000 euros**)
- Vodafone, **500.000 Euros.**
- Lacasa, 30.000 tabletas de turrón.
- Saprogal, **30.000 euros.**
- Raymon Weil, el 5% de sus ventas del modelo de reloj Don Giovanni Cosí Grande hasta el año 2004.
- John Deere Ibérica, 10 tractores.
- Caixa Galicia, **9 millones de euros + apertura de una cuenta solidaria.**
- Instituto de Estudios Pedro Barrié de La Maza, 180 mil euros.
- Caixa Nova **15 millones de euros + apertura de una cuenta solidaria con un millón de euros.**
- Fundación La Caixa, **2 millones de euros.**
- Banesto, **cuenta solidaria sin dotación especificada + 100 mil euros.**
- SCH, **cuenta Solidaria dotada inicialmente con 500.000 euros.**
- BBVA, **cuenta solidaria dotada inicialmente con 500.000 euros.**
- Caja de Ahorros de Badajoz, **cuenta solidaria con aportación inicial de 60.000 euros.**
- TVE, programa "Galicia Somos Todos" **1,5 millón de euros.**
- Caja de Extremadura, Fondo solidario inicial con **12.000 euros.**

- Confederación Cooperativas de España, 39.800 kilos de alimentos.
- Caja de Ahorros de Granada, Fondo solidario inicial con **6.000 euros**.
- Confederación Española de Sociedades Musicales, conciertos por toda España (sin especificar cantidades)
- Sociedad General de Autores, Beneficios de un disco con autores gallegos.
- Sindicato Agrario COAG, de Valladolid, **1,500 euros**.
- Organismo Nacional de Loterías del Estado, Beneficios del Sorteo del día 11 de Enero.
- Asociación de Bodegas Aro, recaudación de la venta de botellas de vino etiquetado especialmente.
- Colegio de Farmacéuticos de A Coruña, **6.000 Euros**.
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, fondo solidario dotado inicialmente con **6.012 euros**.

Este rosario de iniciativas fue Publicado el Domingo 29 Diciembre del 2002 en La Voz de Galicia. **Se adjunta copia del mismo como Documento 2.**

Solicitada información sobre el destino de las ayudas mencionadas al denunciado D. Evaristo Lareo Viñas ha evitado pronunciarse así como emitir o publicar información alguna al respecto sin recibir respuesta alguna.

El hoy denunciante D. Miguel Angel Delgado denuncia en reiteradas ocasiones **la ausencia de información sobre las ayudas recibidas por el hundimiento del Buque Prestige** ante los organismos competentes desde **el 12 de noviembre de 2006** tal y como referenciamos en este punto (*), llegando incluso a ser la cuestión objeto de controversia, de una interposición parlamentaria por parte del Partido Socialista de Galicia, sobre la iniciativa realizada por mi mandante y que fue transmitida a la Conselleira do Mar en fecha 10/1/2011,. Y BNG.

(*) [Manuel Pazos"Socio"de Evaristo Lareo se desmarca de las negociaciones de la Federación de Cofradías](#)

Domingo, 12 Noviembre, 2006 (Reportajes)

[Divisiones nas cofradías e no sector pesqueiro de Galicia pola xestión de Evaristo Lareo](#)

Jueves, 09 Noviembre, 2006 (Reportajes)

[Evaristo Lareo Viñas. Corsarios del siglo XXI](#)

Domingo, 05 Noviembre, 2006 (Reportajes)

[Evaristo Lareo quiere controlar las ayudas por causa de las riadas](#)

Jueves, 26 Octubre, 2006 (Reportajes)

[Evaristo Lareo Viñas Guarda a la usanza de 1849](#)

Martes, 24 Octubre, 2006 (Reportajes)

[¿Chupar del bote? Fundaciones Asociaciones y Federaciones](#)

Viernes, 20 Octubre, 2006 (Reportajes)

[Océano Vivo Fundada por Evaristo Lareo y Pazos Vázquez de la Federación Cofradías](#)

Martes, 17 Octubre, 2006 (Reportajes)

[Evaristo Lareo solicita 54 millones "330.500 Eu" para gastos? de la Federación?](#)

Domingo, 15 Octubre, 2006 (Reportajes)

[Capitanía eludió sancionar al Presidente de la Federación Gallega de Cofradías, Evaristo Lareo](#)

Sábado, 14 Octubre, 2006 (Reportajes)

[Los políticos y constructores están unidos en el campo de fútbol de Caion](#)

Martes, 19 Septiembre, 2006 (Reportajes)

["Del fútbol al pelotazo urbanístico en Caion"](#)

Domingo, 17 Septiembre, 2006 (Reportajes)

[Evaristo Lareo "invito al Sr Lage o contrastar proyectos en un espacio abierto y público".](#)

Consecuencia directa de las denuncias presentadas, D. Evaristo Lareo Viñas, propicia la **disolución de la Comisión de Afectados por la Catástrofe del Prestige** el día 23 de Diciembre del año 2006 **en un Hotel de Santiago, sobre las 11 de la noche, con la intención de borrar todo** rastro referente a las ayudas pertenecientes a los marineros gallegos y depositadas en su mayor parte en una cuenta abierta en una **Agencia del Banco de Bilbao en Santiago de Compostela**, mencionada con anterioridad

La cuenta de referencia se cancela y bloquea (si bien la entidad tiene copia de seguridad que permitiría conocer los ingresos y los gastos), sin que exista rastro alguno del dinero recaudado y sin que el mismo, según los propios damnificados, haya llegado hasta ellos.

Nada se sabe ni se explica sobre las donaciones aportadas ni el destino del dinero recaudado, sólo constan quejas de los marineros por la inexistencia de las ayudas, afirmando que no han recibido nada de las donaciones aportadas.

Paralelamente, se crea la Fundación Océano Vivo, presidida también por D. Evaristo Lareo Viñas, en el año 2003, con la finalidad de recuperar, promover e incentivar el sector pesquero, y de forma concreta *trabajando en la recuperación de los daños causados por el hundimiento del Prestige*, canalizando las ayudas públicas y **PRIVADAS derivadas del hundimiento del Prestige, bajo el protectorado directo de la Consellería do Mar.**

7.772 DIARIO OFICIAL DE GALICIA N 115 Lunes, 16 de junio de 2003 *Orden de 27 de mayo de 2003 por la que se clasifica como benéfico-social la Fundación Océano Vivo.*

3. *La fundación tiene por objeto, según establece el artículo 7 de sus estatutos, promover, incentivar y ejecutar cuantas acciones se orienten a la recuperación ambiental y económica de Galicia, trabajando en la recuperación de los daños causados por el hundimiento del*

Prestige, canalizando las ayudas públicas que, en su caso, le sean concedidas o privadas que a este fin se destinen.

Prueba material de lo anterior es la página Web (www.fundacionoceanovivo.org) , donde La Fundación Océano Vivo, en su momento reflejaba las **aportaciones particulares de empresas** y así:

- 60.000 Euros de Caixanova.
- 30.000 Euros de Inversiones Subel.
- 30.000 Euros de Cimpor SA.
- 5.000 Euros Caja Segovia.
- 5.000 Euros Tinsa.
- 5.000 Euros Freire Hermanos.
- 135.000 Euros de Adolfo Domínguez.

Toda la información referente a éstas donaciones ha desaparecido así como la página Web, y **ningún asiento contable referente a estas aportaciones figura en la memoria de la fundación** del mismo año pero, aportamos la información que en su momento aparecía en la Web y ha desaparecido, tras las denuncias realizadas por el denunciante en autos, los donativos que aparecían en la página Web, Fundación Océano Vivo, así como el registro del dominio, la memoria de la Fundación, **están perfectamente documentadas y acreditadas mediante peritaciones particulares.**

Todas estos hechos, traen consigo una persecución, coacciones y amenazas contra el denunciante, llevándole a la ruina total al objeto de que cesara en las investigaciones y denuncias así.

Con fecha 4 de abril de 2012 la Cofradía de pescadores de Caión y **EVARISTO LAREO VIÑAS** interponen demanda de protección del derecho al honor contra el denunciante **Procedimiento Ordinario nº 150/2012** seguido ante el **Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Carballo A Coruña, hoy absuelto de los hechos imputados**

Con fecha 23 de mayo de 2012, D. Francisco José Vidal Pardo como Secretario Xeral de la Consellería de Medio Rural e do Mar interpone denuncia penal contra el denunciante en estos autos D. Miguel Ángel Delgado por un presunto delito de injurias y calumnias y que actualmente se sigue ante el **Juzgado de Instrucción Nº 5 de la Coruña en las Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado nº 1755/2012, sobreseída por no existir el delito imputado**

Es preciso recordar que D. Francisco José Vidal Pardo en su calidad de Secretario Xeral de la Consellería de Medio Rural e do Mar y de conformidad con la normativa sectorial impuesta a las Confrarías de pescadores de Galicia, y el **Decreto 261/2002 que la desarrolla recoge que los pósitos gallegos están bajo la tutela directa de la Consellería y la Secretaría Xeral como responsable de los expedientes,** y por tanto D. Francisco José Vidal Pardo

tiene perfecto conocimiento de las cuentas de la Federación Gallega de Confrarías de Pescadores, la Fundación Océano Vivo, la Excomisión de Afectados por la Catástrofe del Prestige, todas ellas representadas por los mismos cargos de los entes cofrades, así como de la Confraría de Caión al que se le solicitó en diversas y reiteradas ocasiones la intervención administrativa ante las evidencias facilitadas por el hoy denunciante D. Miguel Ángel Delgado.

Estos nuevos procedimientos judiciales iniciados contra el denunciante en autos Sr. D. Miguel Ángel Delgado (**Procedimiento Ordinario nº 150/2012 seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Carballo A Coruña y las Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado nº 1755/2012 seguido ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 de la Coruña**-) claramente relacionados con el presente procedimiento y **el informe pericial de D. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, acreditativo del contenido de la publicación de la página Web www.fundacionoceanovivo.org de fecha 13 de julio de 2012 no han sido objeto de valoración judicial** constituyen nuevas pruebas cierta, concreta y evidente de las actuaciones delictivas llevadas a cabo por los denunciados y que se resumen en 6 hechos muy concretos:.

1.- Los denunciados han recibido a través de la distintas entidades sociales constituidas (fundaciones, cofradías y comisiones, etc..) ingentes cantidades de dinero y bienes materiales de entidades y organizaciones públicas y privadas para paliar los daños medioambientales provocados por el hundimiento del Prestige.

2.- Los denunciados se han negado a facilitar ningún tipo de información pública o privada sobre los importes económicos recibidos y administrados con motivo del hundimiento del Buque Prestige

3.- Denunciados los hechos públicamente Evaristo Lareo Viñas ha hecho desaparecer la escasa información económica facilitada (Web www.fundacionoceanovivo.org.)

4.- Denunciados los hechos ante las Autoridades competentes administrativas y judiciales, los denunciados y la propia Administración a través del Sr. D Francisco José Vidal Pardo de Secretario Xeral de la Consellería de Medio Rural e do Mar, han coaccionado al denunciante interponiendo una denuncia falsa (artículo 456 C.P.)

5.- Los denunciados han conseguido evitar la práctica de diligencia que pueda aportar luz sobre los hechos denunciados.

6.- La mera comprobación de las cuentas bancarias utilizadas y la contabilidad de las entidades beneficiarias para canalizar las ayudas permitirá acreditar como los fondos gestionados y administrados por los denunciados no han llegado a sus

destinatarios finales voluntarios y afectados por los daños provocados por el hundimiento del buque Prestige.

Estos hechos constituyen un **delito de apropiación indebida (art. 252 C.P.)** en concurso normativo con un **delito de administración desleal (art.295 del C.P.)** y un **delito de fraude de subvenciones y ayudas (art. 308.2 del CP)**, por cuanto la conducta de los denunciados **-Evaristo Lareo Viñas y miembros del Patronato de la Fundación Océano Vivo -** supone la apropiación de los recursos económicos recibidos para destinarlos a fines distintos de los previstos por las instituciones, empresas y particulares donantes, se han apropiado y han dispuesto de forma ilegítima de unos recursos económicos que no les correspondían, privando de los mismos a sus legítimos titulares (los directamente afectados y perjudicados por el hundimiento del Buque Prestige) y que la mínima investigación judicial conducirá a identificar con total precisión y absoluta seguridad nuevas figuras delictivas como el **delito de falsedad en cuentas anuales** penado en el **artículo 294 en relación al 290 del Código Penal en el caso de Evaristo Lareo Viñas y los miembros del Patronato de la Fundación Océano Vivo -**

Y en el supuesto del denunciado D. Francisco José Vidal Pardo de Secretario Xeral de la Consellería de Medio Rural e do Mar constituye un **delito de denuncia falsa (art. 456 C.P.) y coacciones art. 172.1 C.P.** en concurso con un **delito de prevaricación tipificado en el art. 404 del código penal y el delito de falsedad en documento mercantil previsto en el artículo 394.2 en relación al artículo 390.1 del código penal.**

Los denunciados, ante los hechos, no solo han cesado en la presunta malversación de lo público, si no que han desarrollado todo un entramado, tal y como se expone:

Francisco José Vidal Pardo, toma el relevo del Sr Jorge Atán castro, hoy Subdelegado del Gobierno en A Coruña, de la Secretaría Xeral Técnica de Medio Rural, donde ambos al amparo de sus cargos disponían de multitud de cargos con pleno acceso a los fondos públicos en entes de inversión de la Xunta de Galicia y que como se verá, han estado disfrutando y presuntamente malversando y creando todo un entramado empresarial que acaba en 18 sociedades registradas en Melilla incumpliendo todos ellos la legislación vigente en sus cargos de funcionarios públicos y la presunta malversación que se acreditará á a la luz de las investigaciones y que podría superar su alcance a 3 casos como la OPERACIÓN PUNICA.

La Fiscal Fuencisla de Ladron de Cegama Escudero de Santiago en sus Diligencias Preprocesales 88/12 - Penal de 30 de Noviembre de 2012 remite a la Inspección de la Xunta de Galicia para su investigación los cargos públicos como Vocal en varios entes de la administración pública de Francisco José Vidal Pardo y Pardo que denunció Pladesemapesga.

Otro procedimiento en el que se toma declaración a Francisco José Vidal Pardo mediante exhorto para las Diligencias Previas 545/2010 - F que se sigue por presunta malversación de más dinero público en ayudas a los damnificados por el Puerto exterior de A Coruña y que el Sr Vidal Pardo asigno más de 4 millones de euros a una cuenta de la organización sindical CIG a nombre del Sr Paolo Carril imputado en la Causa.

En sus declaraciones del exhorto turnado al Juzgado N° 2 de Majadahonda, y devuelto el 3 de Julio de 2014, se desprende claramente las respuesta y evasivas del Sr Vidal Pardo que se limitan a responder que no lo conoce, que no sabe y de forma falsa y torticera en su declaración a la segunda pregunta que no tenía asumido la tutela sobre los entes y cofradías denunciados, solo hay que ver su declaración de testigo en la denuncia de daños al honor en Carballo P. 150/13 donde afirma todo lo contrario de su propia voz y bajo juramento sobre la relación entre ambos codemandados, y que viene dada porque el Sr. Vidal Pardo, en su calidad de Secretario Xeral de la Consellería de Medio Rural e do Mar, y conforme a la normativa sectorial impuesta a las cofradías de Pescadores de Galicia, que es desarrollada por Decreto 261/2002, recoge que los pósitos gallegos han de estar bajo la tutela directa de la Consellería y la Secretaria Xeral, como responsables de los expedientes además de que por su cargo, tenía perfecto conocimiento de las cuentas de la Federación Gallega de las Cofradías de Pescadores y de la Fundación " Océano Vivo", declarada de interés público, y bajo la Tutela directa de la Consellería, así como de la Comisión de afectados por la Catástrofe del Prestige, todas ellas representadas por los mismos cargos de los entes cofrades, así Como por la Cofradía de Caión ante la que se solicitó su intervención en diversas ocasiones.

A ello hay que sumar el desplazamiento del letrado de la Xunta de Galicia Sr. Guillermo Forgueral, que se desplaza a Madrid para velar por los intereses privadísimos del Sr Vidal Pardo.

El día 21-10-2013 se presentaba denuncia por presunto delito fiscal en la Delegación de Hacienda de A Coruña cuyo registro RGE/ 03630589/2013, en el que se acredita como el Sr Lareo en sede judicial afirma haber repartido más de 3 millones de euros a las cofradías pero sin presentar ningún documento que lo justifique del N° 0182-5920-54-0201234567, donde constan los donativos, a salvo de la web cuyos datos han borrado donde se jactaban de los donativos, que casualmente desaparecen de las cuentas anuales de su padroado, entre otras cantidades que se dirán.

La misma se dirige contra:

Genaro Amigo Chouciño, Patrón Maior de Malpica y Pte. Nacional Cofradías de Pescadores.

Manuel Pazos Vázquez, expresidente, Federación provincial de Pescadores de Pontevedra.

Javier Sar Romero, Patrón Maior de la Cofradía de Muxía.

Benito González Sineiro, Patrón Maior de Cambados y Pte. FEGACOPE.

José A. Gómez Castro, Patrón Maior de Portonovo.

Tomás Fajardo Dacosta, Patrón Maior de Porto do Son.

Evaristo Lareo Viñas, Patrón Maior de Caión, expresidente FEGACOPE y Pte. GAC3.

Xoan M. López Álvarez, Secretario xeral FEGACOPE y Director Gerente Océano Vivo.

Javier Martínez Duran, Presidente de la Federación Cofradías de Pontevedra y Secretario Océano Vivo.

Y contra la **Secretaría Xeral Técnica de Medio Rural e do Mar**, y sus máximos responsables **por colaboración necesaria en los hechos denunciados** al amparo del Padroado y Tutela sobre los responsables, y de conformidad con la normativa sectorial impuesta a las Confrarías de pescadores "(ORDE do 30 de MARZO DE 2012, DOG N° 70 DO 12 DE ABRIL) bajo el decreto 261/2002 que la desarrolla recoge que los pósitos gallegos están bajo la tutela directa de la Consellería y la Secretaría Xeral Técnica de Medio Rural e do Mar. y en base al DOG Núm. 70 Jueves, 12 de Abril de 2012 Pág. 13037, que dice ORDEN de 30 de Marzo de 2012 de delegación de competencias, **desconociendo el resultado de la misma.**

El día 20 de Enero de 2012 la Fiscalía bajo Decreto del día 2/4/2012 el día 18 de Abril de 2012 abrió Diligencias Investigación Penal N° 28/2012, notificada el día 20/04/2012, que es remitida al Juzgado N° 1 de A Coruña

Con posterioridad y transcurrido el tiempo sin que se conozca ningún resultado se presenta denuncia por delito fiscal contra los nombrados en el Juzgado 1 de A Coruña y la Fiscalía DILIGENCIAS PREVIAS 1568/12, que archiva la causa a petición de la Fiscal de Santiago sugiriendo que ya se investigaban los hechos en el juzgado de A Coruña, algo que se daba como falso, por lo que se remite **A LA FISCALÍA DE GALICIA, solicitando reconsideración en fecha 23 de Octubre de 2013 en base a los siguientes.**

D. P. P de Investigación N° 194/2013 de la Fiscalía de La Coruña con posterior traslado a la Fiscalía de Santiago Diligencias Informativas N° 4/14 - Penal, cuya documental se adjuntaba, Hay que aclarar e insistir; Que por posible desconocimiento de la fiscalía y la falta de investigación judicial, siendo el nombre del Prestige, justificativo para confundir la exposición de motivos y hechos delictivos, dejando de forma explícita esta ACLARACIÓN, sobre la diferencia entre ayudas otorgadas por el estado y otros Organismos públicos "es el caso de Loterías y Apuestas del estado al que se refiere la fiscalía" y los **DONATIVOS RECAUDADOS DE FORMA ALTRUISTA A MODO PARTICULAR EN NOMBRE DE LOS AFECTADOS,** en que se basa esta ampliación de denuncia por **DELITO FISCAL** con expresa referencia y atribución a los **"donativos recolectados en nombre de los damnificados que fueron ocultados en las cuentas de los entes denunciados y al fisco"** por los responsables de las Cofradías de Galicia (FEGACOPE), Fundación Océano Vivo y Comisión de Afectados por la Catástrofe del Prestige, bajo el padroado y tutela de la Secretaría Xeral Técnica de Medio Rural e do Mar, sin que conozcamos ningún resultado ni escrito de la Fiscalía de Santiago en la defensa de usuarios y consumidores sobre este asunto, es más, en aras a la brevedad, puede comprobarse como esta denuncia de delito fiscal estuvo navegando por varios juzgados de A Coruña y fiscalía sin que asumieran su investigación ninguno de los magistrados que tuvieron acceso a la misma, en este momento turnada a Santiago y cuyo trámite es desconocido pero que dadas las circunstancias con total seguridad acabará bajo la lapidación y silencio ás absoluto.

El 28-10-2014 se recibe Auto de archivo octubre otra denuncia D.P 6612/2014 Juzgado de Instrucción 3 de Santiago que se ejecuta sin tener ni tan siquiera en cuenta la personación de Abogado y Procurador notificándome directamente la cercenación de la investigación judicial, contra los mismos en base a una presunta malversación de más dinero público

sobre los fondos europeos a través de los grupos GAC y concretamente contra el Sr Evaristo Lareo Viñas, retirado de la vida pública y pensionista pero que sigue al frente de los fondos públicos en el GAC· bajo protección de la Consellería de Medio Rural e do Mar en clara infracción de las leyes y sin investigar el dinero gestionado.

Curiosamente el Sr Magariños que suple al Sr Vidal Pardo en la Secretaría de Medio Rural aparece inmiscuido directamente en varias operaciones judiciales y otras en investigación relacionadas con fondos públicos, destacando la Operación POKEMON, Juzgado 1 de Lugo D.P 972/11, de gran alarma social y con raíces en el Concello de A Coruña a la sombra del Sr Carlos Negreira como jefe de la Asesoría Jurídica del Concello de A Coruña, que de forma curiosa y como si fuese conocedor de la investigación cesa días antes de la entrada de la UDEF en las dependencias judiciales en busca de información, y apareciendo como titular en la Consellería de Medio Rural e do Mar.

DINERO INSTITUCIONAL A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Campañas de publicidad institucional de ROSA QUINTANA que INCUMPLEN la ley y corrompen los medios de comunicación.

Rosa Quintana autorizó con fines de inducción política, la adjudicación por 800.000 €, la creación y difusión de anuncios para explicar las bondades de la gestión de Incendios en plena campaña de fuegos entre el 19 y el 22 de agosto de 2013.

La ley prohíbe explícitamente la publicidad que destaque los logros de gestión.

A toda esta trama de dilapidación y compra de voluntades con lo público se suman la Consellería de de Economía e Industria y la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria también "unta" la prensa con más convenios de dinero público a dedo. de verdadero escándalo.

Ejemplo Consellería de de Economía e Industria (+)

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2014/20141023/AnuncioCA04-161014-0007_es.html

Consellería Cultura, Educación y Ordenación Universitaria (+)

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2014/20140710/AnuncioG0164-020714-0005_es.html

Consellería de Medio Rural e do Mar... (+)

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2014/20140319/AnuncioG0165-110314-0004_es.html

Y sigue...Etc..Asi hasta varios millones de euros públicos. A lo que hay que sumar las webs que pagamos todos con los boletines propagandísticos de la Xunta de Galicia, conocidos como notas de Prensa.

Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-21524#BOEn>

http://www.boe.es/boe_gallego/dias/2006/01/02/pdfs/A00003-00006.pdf

Ejemplos que pueden ilustrar a ese instructor :

DOG Núm. 54 Miércoles, 19 de marzo de 2014 Pág. 11656 - Al fondo de la misma.

DOG Núm. 99 Lunes, 27 de mayo de 2013 Pág. 18674

DOG Núm. 229 Miércoles, 30 de noviembre de 2011 Pág. 35313

DOG Núm. 99 Lunes, 27 de maio de 2013 Pág. 18674

DOG Núm. 244 Lunes, 24 de decembro de 2012 Pág. 47650

DOG Núm. 174 Xoves, 12 de setembro de 2013 Pág. 35917

DOG Núm. 16 Martes, 24 de xaneiro de 2012 Pág. 3741

DOG Núm. 202 Martes, 22 de outubro de 2013 Pág. 41638

DOG Núm. 54 Miércoles, 19 de marzo de 2014 Pág. 11656

Contrato presuntamente irregular a Grupo Bap & Conde, S.A. por un valor de 1.308.641,03 euros de fondos públicos, al parecer estos presuntos delitos se han cometido mediando fraude de ley en la celebración de concursos públicos, vulnerando las previsiones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público, tanto en su redacción dada por la Ley 30/2007, como por la del Real Decreto Legislativo 20/2011, de 14 de noviembre.

Esta adjudicación se encuentra bajo investigación judicial por la fiscalía de Santiago y del Juzgado a través de denuncia presentada en el Juzgado de Guardia de A Coruña el 23 de Abril de 2014 pero que dados los antecedentes nos atrevemos a dar por archivado este asunto también.

También la Consellería de Medio Rural e do Mar se encuentra inmersa en una investigación a través de su titular y presidenta de la Fundación Fremss cuyo padroado esta conformado por altos responsables del PP, Alcalde de A Coruña, Rosa Quintana, Enrique Losada la que trasladan fondos públicos jactándose ante la misma prensa de ellas, en las Diligencias Previas 283/2014 - N y remitido atento oficio a la UDEF para su investigación.

En este momento hay abierta la Operación ZETA por malversación de dinero público en cursos de formación cuya denuncia fue iniciada por este dicente en Noviembre de 2011 ante la OLAF y TC Sección de Enjuiciamiento 3 D.P N° C-215/11-0, dictando providencia para que la Consellería de la Xunta se personara en la causa para su investigación que ante los hechos la Xunta remite todo el expediente a la fiscalía, derivando en lo que ya es público a día de hoy.

El Sr Vidal Pardo también estaba inmerso en las Diligencias Informativas Penal 79/2011 de la Fiscalía de A Coruña en su calidad de miembro del Consejo del Puerto de A Coruña donde se pagó varias veces la Estación marítima Portuaria que nunca se hizo, desconociendo en este momento como se encuentran las actuaciones remitidas al juzgado de guardia por la fiscalía el 10 de Mayo de 2012.

Por si fuera poco, la ocultación y presunta malversación de más dinero público con fines al Sr Lareo Viñas y Sr Vidal pardo como responsable y encubridor, tenemos conocimiento de la auditoria interna de Sasemar y una carta del mismo Sr López Sors extorsionando a Sasemar solicitando dinero en su faceta de imputado para no tirar de la manta, y que muchos de estos fondos públicos es perfectamente creíble que acabaran en las zarapas del Sr lareo y los otros denunciados.

La auditoria que aportamos deja al descubierto como se malversó el dinero público a manos llenas en Sasemar que consta según manifestaciones de sus responsables con un agujero de 43 millones de euros.

<http://www.pladesemapesga.com/descargas/carta-lopez-sors.pdf>

<http://www.pladesemapesga.com/descargas/denunciaMALERSACION-PRESTIGE.pdf>

Informe F9 MINISTERIO DE FOMENTO Informe de Revisión Limitada

http://www.pladesemapesga.com/descargas/INFORME_F9_MINISTERIO_DE_FOMENTO.pdf

Página 13 del documento;

Partidas de las que no se nos ha aportado ningún tipo de documentación por los importes y conceptos que detallamos a continuación:

- 1.- Costes de SASEMAR por importe de 7.147.794,22 €.
- 2.- Gastos financieros por importe de 105.422,95 €.
- 3.- Dirección General de la Marina Mercante por importe de 138.071,66 €.
- 4.- Comisionado - otros hasta 31-12-03 por importe de 128.582.42 €.

Las cofradías que representaba el Sr lareo Viñas, junto al Sr López Sors han manipulado al menos 9.129.067,75 trasladados de Sasemar, que ya consta acreditado en la auditoria interna en su página 11 y 13 del documento y desde la página 26/70 las cofradías de Galicia hasta la página 35-36/70.

En este punto comienzan las cifras de dietas muchas sin justificar hasta la página 48 del documento entre las que destacamos; Y continúan las cifras en un recorrido dentro de la auditoria hasta llegar a los 7 millones de euros retirados de forma oculta y sin justificar en beneficio propio.

La alarma social generada en toda España por estos hechos es evidente y acreditada haciéndose eco muchos medios de comunicación de acceso mediante los links:

http://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2014/10/15/arco-iris-denuncia-gastos-justificar-gestion-prestige/0003_201410G15P11992.htm

<http://www.publico.es/actualidad/550172/una-auditoria-detecta-11-6-millones-sin-justificar-en-la-catastrofe-del-prestige>

<http://www.lavanguardia.com/vida/20141014/54417901542/ecologistas-denuncian-irregularidades-contables-en-la-gestion-del-prestige.html>

<http://esradio.libertaddigital.com/galicia/2014-10-14/denuncian-irregularidades-en-la-gestion-de-fondos-por-el-prestige-1276530759/>

Informe 2012

http://www.salvamentomaritimo.es/wp-content/files_flutter/1368204011Informe_Anuar_2012_Salvamento_Mar%C3%ADtimo_Web.pdf

Informe 2013

http://www.salvamentomaritimo.es/wp-content/files_flutter/1402593255InformeAnual2013-SalvamentoMar%C3%ADtimoWeb2.pdf

A todo esto, encontramos al Sr Francisco José Vidal Pardo en su faceta de letrado y su esposa como letrada y jefa del gabinete jurídico de la Xunta de Galicia en todo un entramado de cursos, asesorías técnicas, subvenciones de todo tipo junto a otros responsables de la Xunta de Galicia, cinco Secretarios Generales y dos altos cargos en un entramado societario en Melilla denunciado en el Juzgado N° 4 de A Coruña, que tras un concatenante de situaciones más propias de una película del Agente 007, se pretende dar carpetazo y evitar al igual que en el juzgado de Carballo a toda costa se abra una investigación que sin duda de ningún tipo pondría fin al gobierno gallego liderado por el Sr Feijóo.

6 de Junio de 2014 se presentaba ampliación de denuncia a lo que se suma otra ampliación el día 12 de Junio de 2014 sobre la destrucción de pruebas y solicitud de medidas cautelares que repercutían en los hechos denunciados a las que se suman las presentadas el día 27 de Junio sobre más hechos conocidos y puesta en conocimiento de ese juzgado la presunta deslealtad profesional de la letrada otorgada por justicia gratuita dejando en total desamparo a este dicente en las declaraciones ante ese juzgado, que junto a las diligencias solicitadas por ese instructor al albur de los acontecimientos no ha tenido en cuenta y el día 10 de Julio de 2014 ampliación aportando variada documental al efecto todo ello expuesto poniendo de manifiesto salvada sea la falta de asesoramiento letrado, tal y como consta en las diligencias a las que me dirijo, y en la que se decreta el archivo sin que la Comisión de Justicia Gratuita se haya pronunciado ni nombrado nuevo letrado para poder optar a la legítima defensa, todo ello que damos por reproducido en aras a la brevedad.

Que los documentos aportados a los autos constituyen PRUEBA PALMARIA Y EVIDENTE de las conductas delictivas atribuidas a los denunciados relativas a la comisión del presunto Delito de Malversación de Fondos Públicos Artículo 433 C.P. que **en su calidad de funcionarios públicos y al mismo tiempo Vocales de Consejos de Administración de la Xunta de Galicia**, autorizando pagos, tal y como ya consta acreditado en autos, junto a la documental oficial de la Xunta de Galicia donde constan acreditadas las relaciones de trato de favor, de las **empresas y sociedades ZPRUEBA de Melilla** por los mismos responsables tal y como constaba en el **BORME** electrónico incumpliendo la obligación legal de la Ley de incompatibilidades a falta de una investigación más profunda que con total seguridad aportaría los

fondos públicos transferidos, siendo "documental veraz" y acreditativa la recuperada de Internet al igual que lo es y los son las páginas oficiales del Reino de España (www.casareal.es) o la de (www.lamoncloa.gob.es) entre otras.

A mayor abundamiento y prueba de los delitos imputados consta bastante documental de cursillistas cuyas presuntas irregularidades están perfectamente documentadas sobre la Empresa Coremain.S.l., donde se desprende de forma clara y perfectamente acreditada la Colaboración entre la Consellería de Medio Rural e do Mar y la empresa Coremain Sl dirigida por el Sr Javier Atán Castro hermano del Sr Jorge cuyo desempeño como Secretario de Medio Rural entre otras muchas subvenciones regadas por todos los departamentos de la Xunta de Galicia que con total seguridad si no se dieran las relaciones familiares no habrían podido acceder a las mismas.

Inclusive **ocultando de forma deliberada, las sociedades ZPRUEBA en Melilla,** son evidencias más que fundadas y suficientes para que como mínimo se libre atento oficio al registro mercantil de Melilla sin que ello se oponga a la presunción de inocencia de los responsables atribuidos, poniendo al descubierto los ardices para ocultar las pruebas al instructor **que de nos ser ciertos sigue constando un presunto delito penal de falsificación de documentos al publicitar por el BORME (Boletín Electrónico de Melilla) de Melilla,** si hacemos caso al instructor al estar publicitando supuestamente datos falsos de personas funcionarias y altos cargos de la administración de la Xunta de Galicia en lo que esta acreditado.

Que la concatenación de hechos en fase de instrucción relacionados con la defensa jurídica de oficio han propiciado el desamparo y la falta de defensa jurídica por el letrado que a mis espaldas sí que aporta a este procedimiento judicial sin hablar con este dicente sus infundios de proceso insostenible de la causa sin tener total conocimiento de ella (**al no tener toda la documentación aportada con posterioridad a este juzgado**) con el ánimo de **desmerecer y NEUTRALIZAR, descalificar profesionalmente, vituperar y perjudicar al mismo Sr Delgado (su cliente), para evitar que se investiguen los hechos denunciados,** haciendo un flaco favor a la justicia donde nos sentíamos obligados por el espíritu de lo ordenado en el Artículo 259, 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, al amparo de los artículos 3 y siguientes y, el art. 19.3, todos ellos de la Ley 50/1981, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y sus competencias en materia de corrupción, en mi propia representación y la de las asociaciones que presidimos.

Y en lo que se basa S.S. a nuestro juicio de forma injusta para resolver.

Que la concatenación de hechos en fase de instrucción relacionados con la defensa jurídica de oficio han propiciado el desamparo y la falta de defensa jurídica por el letrado que a mis espaldas sí que aporta a este procedimiento judicial sin hablar con este dicente sus infundios de proceso insostenible de la causa sin tener total conocimiento de ella (**al no tener toda la documentación aportada con posterioridad a este juzgado**) **con el ánimo de desmerecer y NEUTRALIZAR, descalificar profesionalmente, vituperar y perjudicar al mismo Sr Delgado (su cliente), para evitar que se investiguen los hechos denunciados,** haciendo un flaco favor a la justicia donde nos sentíamos obligados por el espíritu de lo ordenado en el Artículo 259, 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, al amparo de los artículos 3 y siguientes y, el art. 19.3, todos ellos de la Ley 50/1981, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y sus competencias en materia de corrupción, en mi propia representación y la de las asociaciones que presidimos.

Y en lo que se basa S.S. a nuestro juicio de forma injusta para resolver.

El Sr.D. Jorge Atán Castro en su calidad de Secretario Xeral Técnico de Medio Rural e do Mar autorizó pagos a la empresa donde constaba su hermano Javier Atán Castro creó y se asoció en un entramado de empresas dedicadas en exclusiva a recibir subvenciones públicas, fecha en que comienzan los pagos a través de subvenciones al entramado de empresas denunciadas, tal y como ya consta acreditado en autos, y que también confirman y denuncian los cursillistas cuando declaran que se han dado cursos con cargo al dinero público de forma irregular, sin que por este juzgado se haya tomado declaración a los mismos cuya identificación consta acreditada en la documental aportada.

Las empresas o sociedades ZPRUEBA DE MELILLA hasta el número de 18 tal y como se acreditó documentalmente en autos **se constituyeron legalmente en el Registro Mercantil de Melilla a partir del 2009 por los denunciados,** que infringiendo la Ley de Incompatibilidades con pleno conocimiento de ello tal y como se refiere en los documento oficiales emitidos por la Xunta de Galicia, es decir, estaban todos ellos realizando actividades privadas en Melilla y prohibidas por la legislación vigente de altos cargos de la Xunta de Galicia.

Los denunciados vienen de forma acreditada y continuada intentando todo tipo de arduos judiciales, coacciones, extorsión contra este denunciante al que han llevado a la total ruina económica con el único fin de no verse al descubierto ante la insistencia de este denunciante en que se investigue todo el entramado de corrupción y las cantidades de auténtico escándalo del dinero desaparecido y sin que se conozca su destino a día de hoy.

Que con fecha 23/12/2013 mediante escrito remitido a través del Registro de Administraciones Públicas de la delegación del Gobierno en La Coruña y atendiendo a su propia petición reiterábamos en recordarle las mismas.

Que el día 26 de Diciembre recibimos un CD en nuestras dependencias cuyo contenido corresponde a la entrevista mantenida en el despacho donde e sido trasladado..... **GRABACIÓN ESTA HECHA SIN MI CONSENTIMIENTO** y que consideramos más cercana a las prácticas mafiosas que a gestiones de la administración pública, que casualmente no nos extraña al ser la diana de denuncias por calumnias e injurias, querellas, informes no ajustados a derecho, etc, es el caso concreto de esa secretaría en la denuncia seguida ante el Juzgado de Instrucción N° 5 de A Coruña, Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1755/2012, finalizando a medio de auto de fecha dieciséis de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva dice que **"Se decreta el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa. "** y otros injustos modos de proceder, inclusive la misma Audiencia Provincial de La Coruña se hace eco de ello en la Sentencia 00176/2014, de daños al honor del Sr Evaristo Lareo Viñas y las cofradías en la que esta implicada esa Secretaría Xeral Técnica a través del exsecretario Sr Vidal Pardo y que literalmente dice; **SEPTIMO** Los hechos imputados no son totalmente falsos.. **el Sr Lareo ex presidente de la FEGACOPE cuando cuanta con el respaldo de la Consellería de Pesca a su labor. Algo que no acontece con Don Miguel-Ángel Delgado, así consta en su apartado 3° "**, lo que nos pone en la pista en la nombrada sentencia..

Escuchar o descargar grabación enviada a la sede de la Plataforma sobre la entrevista del día 19 de Diciembre entre el Sr. Gómez y el Sr. Delgado:

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/index.php>

Teniendo acceso a un informe en el que se pretende burlar y atribuir a la Plataforma (www.pladesemapesga.com) un delito penal se presenta denuncia en la Comisaría de Policía de A Coruña el día 24-10-2014 -62.384- cuyo oficio es el 9.400, y en el que afirma la **Xefa de Prensa del gabinete de la Consellería de Medio Rural e do Mar, Pastora Charlin**, que este dicente, carece de profesionalidad y la Plataforma carece de cualquier tipo de registros.

El día 03 - 11 - 2014 se presenta denuncia en Comisaría por las presuntas coacciones y amenazas del Sr Torcuato Teixeira contra este denunciante en el entramado o ardíz judicial de todos ellos en la persecución de poner fin a los derechos reconocidos en multitud de normativas Nacionales e Internacionales.

Tanto el Sr Torcuato Teixeira en su Calidad de secretario o responsable de la Fundación Fremss y sus órganos tuteladores del Padroado deniegan hasta las más mínima información sobre la Fundación Fremss para DILATAR EXPRESAMENTE su CONDICION DE

RSPONSABILIDADES EN TAN IRREGULAR CAUSA si es que las hay, donde se mezcla la actividad subvencionista con la política, solo hay que comprobar su Padroado, Presidido por la Sra . Rosa Quintana Carballo. Carlos Negreira, Alcalde de A Coruña que a la salida de la última xuntanza del mismo afirma que le va a regalar 77.400 euros de las arcas municipales ante los medios de comunicación para que pueda la Fundación realizar sus actividades **ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL USO DE FODNDOS PÚBLICOS PARA COACCIONAR Y QUERELLARSE CONTRA ESTE DENUNCIANTE**, de la que el mismo forma parte, por lo que presentamos esta **DENUNCIA** para prevenir que el responsable **Sr Torcuato Teixeira y la Consellería de Medio Rural e do Mar** pueda llegar a llevar a cabo cualquier amenaza que vaya más allá de las sufridas hasta este momento junto a las ya realizadas de forma injusta y precipitada para dañar la imagen del denunciante y del ente que representa y hacerle desistir en su **LUCHA** contra LA CORRUPCION o las ilegalidades que pudiesen surgir de las investigaciones judiciales

Declaro en conciencia y con lealtad que las informaciones que constan en la presente declaración y la documental adjunta son exactas tal y como las conozco.

Que se tenga por declarado en este escrito y en base a su contenido se proceda y que se tengan por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

En A Coruña, Noviembre de 2014. F^{do}: Miguel Ángel Delgado González
Presidente; Pladesemapesga y Director de www.XornalGalicia.com .
Es de hacer justicia que con el mayor respeto pedimos en Lugar a fecha registro de 2014.
www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com



Otrosi digo uno; Toda la documental referenciada en este escrito consta en procedimientos judiciales, cuyas copias se ponen a disposición de la UCO así como de este denunciante de considerarlas necesarias.

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 25.700 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com . La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas